



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193 - 2017 - MDY

Puerto Callao, 12 MAYO 2017

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDY, de fecha 21 de Enero del 2015, el Informe N° 298-2017-URH-MDY de fecha 26 de abril de 2017, el Informe N° 0113-2017-MDY-GPP de fecha 27 de abril de 2017, el Informe N° 018-2017-MDY-GM de fecha 27 de abril de 2017, la Certificación presupuestal Nota N° 0000000840 de fecha 28 de abril de 2017, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDY, de fecha 22 de Enero del 2015, se aprobó la Directiva N° 002-2015-MDY-OPP, denominada "*Directiva que Regula el Pago por Desempeño de Función Especializada, Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo, Responsabilidad y Productividad*", que regula específicamente el pago por desempeño de Función Pública Especializada y a Tiempo Completo, Responsabilidad y Productividad; a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, con Informe N° 298-2017-URH-MDY de fecha 26 de abril de 2017, el Sub Gerente de Recursos Humanos remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, la relación de ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS PARA PAGO DE FUNCION PUBLICA, DEDICACION EXCLUSIVA Y TIEMPO COMPLETO, RESPONSABILIDAD Y PRODUCTIVIDAD, correspondiente al mes de ABRIL de 2017, según el control de asistencia, en cumplimiento de la Directiva antes señalada;

Que, con Informe N° 0113-2017-MDY-GPP de fecha 27 de abril de 2017, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento ante la Gerencia Municipal el Avance del Plan Operativo al Mes de Abril, adjuntando la relación de los Funcionarios Beneficiarios para el "Pago Excepcional por desempeño de Función Pública Especializada, Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo, Responsabilidad y Productividad",

Que, con Informe N° 0113-2017-MDY-GPP de fecha 27 de abril de 2017, el Gerente Municipal hace llegar al despacho del señor Alcalde la relación de los Funcionarios Beneficiarios para el "Pago Excepcional por desempeño de Función Pública Especializada, Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo, Responsabilidad y Productividad", correspondiente al mes de Abril 2017, teniéndose en cuenta los lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2015-MDY-OPP;

Que, con fecha 28 de abril de 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite Certificación presupuestal Nota N° 0000000840, con el fin de atender el pago de Funcionarios por Desempeño de Función Pública Especializada, Dedicación Exclusiva a Tiempo Completo, Responsabilidad y Productividad – Mes de Abril del 2017;

Que, con Proveído N° 278-2017-MDY-GAJ de fecha 04 de mayo de 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica hace de conocimiento ante la Gerencia Municipal lo siguiente: se solicitó información a la Subgerencia de Recursos Humanos mediante Proveído N° 269-2017-MDY-GAJ de fecha 03.05.17, respecto a los funcionarios designados mediante resolución del titular de la entidad; remitiendo la Subgerente de Recursos Humanos, el Cuadro consolidado del personal directivo y/o funcionarios designados mediante resolución de alcaldía, advirtiéndose, que en la actualidad son cuatro funcionarios no cuentan con la respectiva resolución de designación;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica atendiendo al Proveído N° 040-2017MDY-GAF-SGRH de fecha 09 de mayo de 2017 de la Subgerencia de Recursos Humanos y a lo dispuesto por la Gerencia de Administración y Finanzas, emite el Informe Legal N° 329-2017-MDY-GAJ de fecha 09 de mayo de 2017,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



opinándose que, el pago de la Asignación por Función Especializada, dedicación exclusiva, tiempo completo, responsabilidad y productividad", procede a favor de los funcionarios que se encuentran designados mediante resolución, conforme lo exige la Directiva N° 002-2015-MDY-OPP; exceptuando de dicho beneficio aquellos funcionarios que no cuenten con dicha formalidad;

Que, el pago de función especializada autorizado a favor de los funcionarios, como son Gerentes, Subgerentes y Jefes de Oficina, es atribución del Alcalde, y se otorga de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, pagos que se vienen efectuando en la Entidad, desde antes de la creación de la Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2017, se ha considerado en la cadena específica de gasto 2.1.1.9.3.99, denominada Otros Gastos Ocasionales, comprometiéndose en ella, el Pago de Función Especializada, Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo, Responsabilidad y Productividad, la misma que está regulada con la Directiva N° 002-2015-MDY-OPP, en consecuencia, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000840 de fecha 28 de abril de 2017, por compromisos de desempeño de función especializada, dedicación exclusiva, tiempo completo, responsabilidad y productividad, por el monto de S/. 29,100.00 Soles, correspondiente al pago del mes de Abril 2017, (monto que no debe exceder de S/. 35,000.00 Soles mensuales); el mismo que esta afecto a la Cadena Especifica de Gasto 2.1.1.9.3.99 denominada Otros Gastos Ocasionales, es decir no constituye remuneración por cuanto no está implícita en la prohibición contenida en la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto General para el Año Fiscal 2017, y dicho gasto por desempeño de función pública está regulada por la Directiva mencionada, el cual, establece los criterios y procedimientos para percibir dicho pago; y considerando lo dispuesto en la cuarta disposición Final de la Directiva N° 002-2015-MDY-OPP, el otorgamiento del pago por desempeño de función especializada, dedicación exclusiva y a tiempo completo, responsabilidad y productividad, será aprobada mediante Resolución de Alcaldía y registrará en tanto no sea derogada o modificada o suspendida sus efectos total o parcialmente, por otra resolución de la misma jerarquía, en consecuencia, corresponde emitir acto resolutivo aprobando el mencionado pago, que registrará hasta que otra resolución de alcaldía lo modifique;

Que, con Proveído de fecha 10 de mayo de 2017 se deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estado a lo expuesto y de conformidad con lo provisto en el inciso 6) del Artículo 20°, Concordante con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el “PAGO POR DESEMPEÑO DE FUNCIÓN PÚBLICA ESPECIALIZADA, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, TIEMPO COMPLETO, RESPONSABILIDAD Y PRODUCTIVIDAD”, correspondiente al mes de ABRIL - 2017, a los siguientes funcionarios:

N°	CARGO	NIVEL	MONTO
1	Gerente Municipal	F-4	2,000.00
2	Gerente de Asesoría Jurídica	F-3	500.00
3	Procurador Publico Municipal	F-3	1,000.00
4	Gerente de Administración y Finanzas	F-3	1,500.00
5	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	F-3	1,500.00
6	Gerente Administración Tributaria	F-3	1,500.00
7	Gerente Servicios Públicos	F-3	1,500.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



8	Jefe Oficina Secretaria General y Archivo	F-3	1,500.00
9	Gerente de Infraestructura	F-3	1,500.00
10	Gerente de Acondicionamiento Territorial	F-3	1,500.00
11	Gerente de Desarrollo Económico y Social	F-3	1,500.00
12	Jefe Unidad de Imagen Institucional	F-2	1,200.00
13	Subgerente de Logística y Control Patrimonial	F-2	1,200.00
14	Subgerente de Contabilidad	F-2	1,200.00
15	Subgerente de Tesorería	F-2	1,200.00
16	Subgerente de Informática y Estadística	F-2	600.00
17	Subgerente de Programación e Inversiones	F-2	1,200.00
18	Subgerente de Recaudación Fiscalización Tributaria	F-2	700.00
19	Sub Gerente de Comercialización	F-2	700.00
20	Sub Gerente de Parques, Jardines y Medio Ambiente	F-2	700.00
21	Sub Gerente Polic Municipal, Seg Ciudadana y Def. Civil.	F-2	700.00
22	Sub Gerente Obras Publicas	F-2	600.00
23	Sub Gerente de Estudios	F-2	700.00
24	Sub Gerente Control Urbano y Catastro	F-2	700.00
25	Sub Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades	F-2	700.00
26	Jefe Programa Vaso de Leche	F-2	1,000.00
27	Sub Gerencia de Registro Civil	F-2	500.00
TOTAL			29,100.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que el monto asignado en merito a esta resolución, corresponde al pago del mes de ABRIL 2017, el mismo que esta afecto a la Cadena Especifica de Gastos 2.1.1.9.3.99 denominada Otros Gastos Ocasionales.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, disponiéndose proceder conforme el procedimiento dispuesto en la Directiva N° 002-2015-MDY-OPP, denominada "Directiva que regula el Pago por Desempeño de Función Especializada, Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo, Responsabilidad y Productividad, que regula específicamente el pago por desempeño de Función Pública Especializada y a Tiempo Completo, Responsabilidad y Productividad", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDY.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ALCALDIA
GILBERTO AREVALO RIVEIRO
ALCALDE